

MENDOZA, **03 ABR 2025**

VISTO:

El EXP-SUDOCU N° **37717/2024**, en el que el alumno Lucas Javier MUÑOZ RENNA, DNI 43.150.762, N° registro 4068 solicita licencia estudiantil en la Nota N° 195816/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que corren agregados a dichas actuaciones el formulario de licencia según lo dispuesto por la Ordenanza N° 18/2018-CS, artículo 31° del Capítulo III: de la solicitud y documentación a presentar, del régimen de licencias estudiantiles, que establece lo siguiente: "Retroactividad: cuando extraordinariamente el hecho fundante de la causal prevista fuere imprevisible y súbito, podrá solicitarle que el otorgamiento de la licencia sea con efecto retroactivo al día del acaecimiento de la causal. Para ello será requisito que en los plazos que median entre la fecha del hecho referido y la fecha de vencimiento de la licencia requerida por el estudiante no se desarrollaren actividades académicas, universitarias o institucionales por parte del solicitante".

Qua con nota N° 200099, la Secretaria Académica sugiere:

- 1- Otorgar "Licencia Estudiantil" por el período comprendido entre el 23/02/2024 hasta el 14/11/2024.
- 2- Prorrogar la regularidad para Espacio Curricular Pre clínica de Operatoria Dental, regularizada en ciclo lectivo 2021, hasta el 31/03/2025.
- 3- Prorrogar la regularidad de los espacios curriculares de 3er año, regularizados en el ciclo lectivo 2022, y que aún no han sido aprobados en examen final hasta el 31/03/2026.
- 4- Asimismo, se sugiere el acompañamiento de los equipos docentes, en conjunto con TRACES y SAPOE, dada la situación atravesada por el estudiante y posibles tratamientos médicos que necesite a futuro para su recuperación.

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 26 de noviembre y uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
 RESUELVE:

ARTICULO 1°.- **Dar por concedida la licencia estudiantil al alumno Lucas Javier MUÑOZ RENNA, (DNI: 43.150.762-REG. 4068)**, de la Carrera de Odontología, a partir del 23 de febrero y hasta el 14 de noviembre de 2024, **Prorrogar** la regularidad para el Espacio Curricular Preclínica de Ortopedia Dental, regularizada en el ciclo lectivo 2021, hasta el 31/03/25, **Prorrogar** la regularidad de los espacios curriculares de 3er. Año, regularizados en el ciclo lectivo 2022, y aún no han sido aprobados en examen final hasta el 31/03/2026.

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro del Consejo Directivo de esta Facultad.

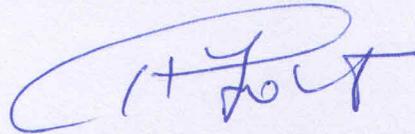
Fem.
RESOLUCIÓN N° 059



TGU. Omar Walter GUTIERREZ
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Od. Esp. Graciela Laura Leonor MARTIN
 SECRETARIA ACADEMICA



Prof. Od. Carlos Hernán BOSSHARDT
 DECANO